

EDICTO

Nº Edicto: 8712

Carátula: NUÑEZ, Alberto Antonio S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (jp)

Número de Expediente: Recep.:VRJP-3003-JPVR-13

1ª Ins.:3003-JPVR-13

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 11/02/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 21/02/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 2

Número de Boletín: 6061

Texto del edicto: La Dra. Adriana Irma OLEARI, Jueza a cargo del Juzgado de Paz de Villa Regina, de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaria Única a cargo por subrogancia de la Dra. Silvana Petris, con asiento en Av. General Paz N°664 de la ciudad de Villa Regina, cita y emplaza por el término de CINCO (5) días al Sr. DOMINGUEZ DOMINGO SERGIO a presentarse en Autos:"NUÑEZ, Alberto Antonio S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS (jp)" = Expte. Nº 3003-JPVR-13 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. La Providencia que así lo ordena dice: "///LLA REGINA, 13 de diciembre de 2019 (...) Que habiéndose producido información sumaria a fin de determinar el último domicilio del demandado DOMINGUEZ, DOMINGO SERGIO y arrojando la misma resultados negativos, publíquese edictos por el término de DOS (2) DIAS, conforme Ac. 04/2018-STJ en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial, a efectos de dar traslado de la demanda (Art. 146 Y 147 del CPCyC) bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. (...) Dra. Adriana Irma Oleari- Juez de Paz -Titular- VILLA REGINA-R.N."